

GERARDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO

**REPERTORIO N° 1644-2017.-**

**PROTOCOLIZACION DE ACUERDO**

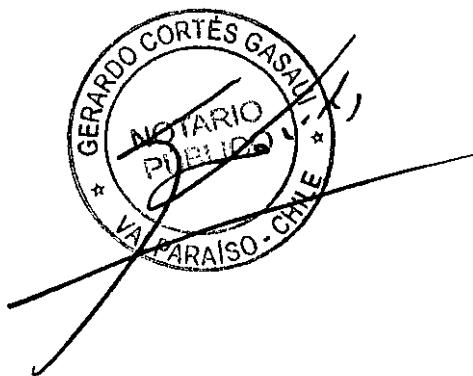
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA  
REGION DE VALPARAISO**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

B.25910      **EN VALPARAISO**, República de Chile, a diecinueve de mayo  
\$15.000.- de dos mil diecisiete, **GERARDO CORTES GASAU**, Abogado,  
Notario Público Titular de Valparaíso, con Oficio en esta ciudad,  
calle Prat ochocientos veintinueve, a petición de don **HERNÁN  
EDUARDO PINTO MIRANDA**, chileno, casado, abogado,  
cédula nacional de identidad número seis millones trescientos  
treinta y siete mil trescientos cuarenta y tres guión cinco,  
domiciliado en Valparaíso, calle Blanco mil seiscientos  
veintitrés, departamento mil ciento uno, protocolizo al final del  
presente registro en dos hojas oficio y bajo el número mil  
seiscientos cuarenta y cuatro guión dos mil diecisiete,  
Acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de  
Municipalidades de la Región de Valparaíso celebrada los días

tres, cuatro y cinco de Mayo de dos mil diecisiete, en Rinconada de Los Andes. Para constancia firmo dejando establecido que la presente protocolización ha sido incorporada al Registro de Instrumentos Públicos bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro guión dos mil diecisiete. Se dio copias. DOY FE.- rep./



En el marco de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de municipalidades de la Región de Valparaíso, celebrada en Rinconada de los Andes los días 3, 4 y 5 de mayo y luego de haberse efectuado las diferentes reuniones de bancada de los asistentes, estas han acordado en forma unánime expresar lo siguiente:

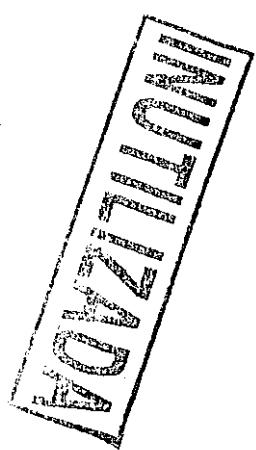
1. Tal como expresara el Presidente de la Asociación en su cuenta aprobada por la unanimidad de los asistentes, ni hay bien más preciado para el logro de los objetivos comunes que el mantenimiento de la unidad;
2. Que una asociación como la nuestra tiene la obligación de buscar y procurar el bien común de todos nuestros asociados, otorgando a cada cual la representatividad en su interior de acuerdo a la expresión de voluntad de la propia ciudadanía;
3. Que teniendo claro nuestros objetivos y la representatividad que en su interior cada uno tiene, por el bien superior de la propia institución, pero particularmente por los beneficiarios de nuestras atenciones, es que hemos decidido, en lo que entendemos una clara demostración de generosidad y compromiso, celebrar el siguiente acuerdo de gobernabilidad para nuestra institución:

"Hemos concordado establecer un horizonte de acuerdo de 4 años, fecha que se condice con los plazos de los cargos en ejercicio;

Que de acuerdo al estatuto nuestros plazos directivos son de 2 años, por lo que en el marco de lo señalado precedentemente corresponderá a la gestión de 2 directorios;

Atendida la mayoría existente en estos momentos hemos acordado que los representantes de la Alianza por Chile asuman la conducción de esta Asociación por los primeros 2 años. Al cabo de estos será responsabilidad de quienes hoy fueron elegidos por la opción de la nueva mayoría, conducirla por el segundo período de 2 años.





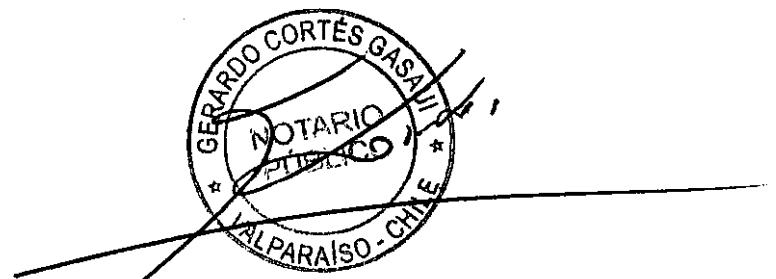


Hemos acordado así mismo que este primer período serán encabezado como Presidente por el Alcalde de Limache don Daniel Morales Espíndola y que le resto del Directorio lo compondrán en representación de la UDI: Macarena Santelices Cañas, en representación de la DC: José Jofré Bustos y el representación del PS, el PPD, PRSD y el PC dos representantes que son: Pilar Olivares Jiménez y Gerardo Valenzuela Valenzuela;

EL Directorio conformado por las personas antes citadas, se reunirán antes de la conclusión de la presente asamblea y procederán a designar los cargos en el mismo;

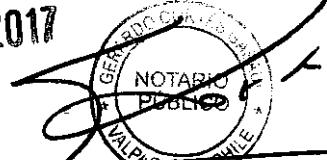
Hacemos en consecuencia un ferviente llamado a todos los participantes de esta asamblea extraordinaria a ratificar en el pleno los acuerdos anteriormente descritos en el ánimo de enfrentar en conjunto los nuevos y crecientes desafíos que el país y los municipios lo reclaman”

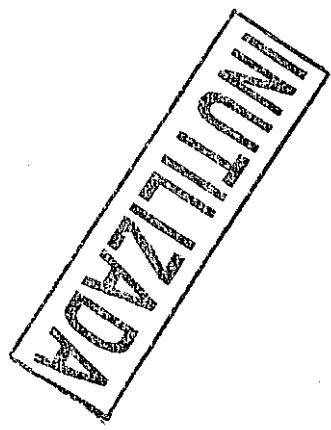
CERTIFICO: Que con esta fecha y a petición de don HERNAN..EDUARDO..PINTO..MIRANDA.....
Cédula de identidad N° ..... 6.337.343-5 .....
Protocolizo el documento que antecede, el que anoto bajo el N° 1644 ..... en el Libro Repertorio a mi cargo, Valparaíso..... 19 de MAYO ..... de 2017 .....



PASO ANTE MI: FIRMO Y SELLO ESTA  
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL  
VALPARAÍSO,

14 DIC. 2017





GERARDO CORTES GASAUÍ  
NOTARIO PÚBLICO

**REPERTORIO N° 1646-2017.-**

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

**ACTA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO**

**ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA  
REGION DE VALPARAISO**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

B.25910   **EN VALPARAISO**, República de Chile, a diecinueve de Mayo \$38.000.- de dos mil diecisiete, ante mí, **GERARDO CORTES GASAUÍ**, Abogado, Notario Público de Valparaíso, con Oficio en esta ciudad, calle Prat ochocientos veintinueve, comparece: Don **HERNÁN EDUARDO PINTO MIRANDA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y tres guión cinco, domiciliado en Valparaíso, calle Blanco mil seiscientos veintitrés, departamento mil ciento uno; mayor de edad, acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que en su calidad de Secretario Ejecutivo y debidamente facultado para este acto, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Primera Sesión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, celebrada con fecha cinco de Mayo de dos mil diecisiete, la que es del tenor siguiente: "Acta primera sesión de

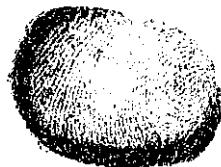
**Directorio Asociación de Municipalidades de la Región de**

**Valparaíso.** Con esta fecha, cero cinco de Mayo de dos mil diecisiete, los comparecientes en nuestra calidad de Presidente y miembros del Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, reunidos en Rinconada de los Andes, cumplimos en expresar lo siguiente: **PRIMERO:** Con esta fecha la asamblea de la asociación, legalmente constituida y dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la ley y los estatutos, procedió en forma unánime a elegirnos para conformar el directorio por el periodo de dos años a contar de la presente fecha. **SEGUNDO:** Que en la citada elección fue designado presidente de la misma el Señor Alcalde de la comuna de Limache don Daniel Morales Espíndola. **TERCERO:** Que de la misma forma se eligieron como miembros del directorio a los suscritos Macarena Santelices Cañas, José Jofre Bustos; Pilar Olivares Jiménez y Gerardo Valenzuela Valenzuela. **CUARTO:** Que por este acto los comparecientes han acordado constituir el directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniel Morales Espíndola. Vicepresidente: Macarena Santelices Cañas. Secretario General: José Jofre Bustos. Tesorero: Gerardo Valenzuela Valenzuela. Directora: Pilar Olivares Jiménez. **QUINTO:** Acuerdan los comparecientes establecer como fecha de la primera reunión del directorio el próximo lunes veintidós a las catorce cero cero horas en la sede de la Asociación. **SEXTO:** Facultan los comparecientes al Abogado y Secretario Ejecutivo don Hernán Pinto Miranda para reducir a escritura pública la presente acta. De la misma forma lo facultan expresamente para tramitar ante los Bancos en los cuales la Asociación tenga cuentas corrientes, el cambio de titulares para la firma de los cheques

**GERARDO CORTES GASAU**  
NOTARIO PÚBLICO

y actos que se requieran, dejando como firmas autorizadas las del Presidente de la Asociación, Alcalde don Daniel Morales Espíndola, del Tesorero don Gerardo Valenzuela Valenzuela y del Secretario Ejecutivo don Hernán Pinto Miranda, manteniendo la obligatoriedad de dos de las tres firmas. Firman en señal de conformidad. D. Morales E.- PRESIDENTE.- M. Santelices C.- VICEPRESIDENTA.- J. Jofré B.- SECRETARIO GENERAL.- G. Valenzuela V.- TESORERO.- P. Olivares J.- DIRECTORA." CONFORME con su original que rola escrito del Libro de Actas respectivo que me exhibió el compareciente, cuya personería la acredita con la misma Acta copiada. En comprobante y previa lectura firma junto al Notario que autoriza. Se dio copias. DOY FE.- rep./

  
**HERNAN EDUARDO PINTO MIRANDA**  
RUT 6.337.343-5



PASO ANTE MI: FIRMO Y SELLO ESTA  
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL  
VALPARAÍSO,

14 DIC. 2017



REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO  
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3º  
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

19 MAYO 2017



Notario